

Tema: Modifica art. 2º Ord. 2497/08.

Fecha: 04/04/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2506/2008

VISTO:

La Ordenanza N° 2497/08; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza referenciada se autoriza al Municipio de Río Grande a llamar a Concurso para el diseño de los Refugios en paradas de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Río Grande; que en su art. 2º se deroga la Ordenanza N° 1168/02, la cual corresponde a la denominación del barrio General Hernan Pujato; que en tal sentido se debe modificar el art. 2º de la Ordenanza N° 2497/08.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

**Art. 1º) MODIFIQUESE el art. 2º de la Ord. N° 2497/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Art. 2º) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 1668/02."**

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

Aa/OMV